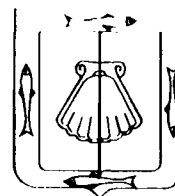




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-No. 0140883

Características

315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 004/998 RELATIVO AL JUICIO TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL C. PEDRO ANTONIO GARCÍA HIGUERA.

E D I C T O

OPERADORA PROTEX BAJA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e s :

En los autos del Expediente Número 004/998, relativo al - Juicio TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovido por el C.FEBRO ANTONIO GARCIA HIGUERA, dentro del Juicio ORDINARIO MERCANTIL 04/98, - promovido por las CC.Licenciada JOSE LUIS GONZALEZ REYNOSO Y JAVIER GALLO REYNA representantes legales de ASOCIACION AGRICOLA LOCAL DEL VALLE DE STO.DOMINGO, FONDO DE RECONVERSION AGROPECUARIA DEL VALLE DE STO.DOMINGO, A.C. Y GRUPO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA FE, A.C., en contra de OPERADORA PROTEX BAJA, S.A. DE C.V., que se sigue ante el Juzgado I Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Comandú, se dictó con fecha 27 de Abril del presente año un auto - que en su parte conducente dice lo siguiente: "...en consecuencia, - de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1362, 1363, 1367, 1368 del Código de Comercio en vigor, se admite la Tercera inter- puesta, tramítase la misma por cuerda separada, y con las copias - simples exhibidas córrase traslado al Ejecutante y al Ejecutado, pa- ra que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a su dere- cho corresponda; En tal virtud, en su oportunidad, siguiendo lo dis- puesto en el artículo 1373 del Ordenamiento legal invocado, habida- cuenta la naturaleza de la acción deducida, es de proseguirse con la secuela procedimental del juicio principal hasta antes del remate - de los bienes embargados, suspendiéndose desde luego al procedimien- incochado hasta en tanto se resuelva la presente Tercera...". En - virtud de lo cual con fundamento en lo dispuesto en los artículos - 1068 fracción IV, 1069 y 1070 del Código de Comercio en vigor, es de- emplazarse por medio de Edictos, en términos del precepto transcri- to anteriormente, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en- el periódico Oficial del Estado, dicho término para contestar la - Tercera que se promueve empezará a contar desde la última publica- ción del presente Edicto. Quedan a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado.



JUZGADO I MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA

Cd. institución, B.Cfa.S. a 17 DE MAYO 1999,
C.ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARIA TERESA ARCIGA LUCERO.

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico Ofi- cial del Estado.

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

| | |
|------------------|-----------|
| POR UN TRIMESTRE | \$ 45.00 |
| POR UN SEMESTRE | \$ 90.00 |
| POR UN AÑO | \$ 160.00 |

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

| | |
|-----------------------|----------|
| NUMERO DEL DIA | \$ 15.00 |
| NUMERO EXTRAORDINARIO | \$ 20.00 |
| NUMERO ATRASADO | \$ 30.00 |

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.